

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDWIN AVILA NIETO Identificación: 80.793.790 Nacionalidad: Colombiano Dirección TV 74 # 11 A - 15 Teléfono de contacto 3114990339 E-mail de contacto: edwindg227@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA Cargo: Oficial de Evaluación y Desarrollo Resolución de nombramiento (00003384 de 15 de mayo de 2023)
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 733 Fecha de suscripción: 31 de Mayo de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101094937 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/06/2023 Aprobado por: TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 71223 Fecha expedición 06/06/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$20.413.177,61
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada en la plataforma de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46# 20b-99 4º piso edificio COPER - Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 - Ext 39100
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.
6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.
7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran.
8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.
9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.
10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1.
11. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.
12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento.
13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.
14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
15. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015
16. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000
17. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes Unidades del Ejército Nacional
18. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional
19. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y respectivo seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo.
20. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
21. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER - Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 - Ext 39100

digeh@buzonajercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>información producto ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																																								
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023																																								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 6: Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>Acta de Reunión</td><td>2023360006881246</td><td>Aplicación DEG a curso Comando (140) Capitanes.</td></tr></tbody></table> <p>Obligación No. 7: Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>Acta de Capacitación</td><td>00742045</td><td>Capacitación Inteligencia Emocional II.</td></tr></tbody></table> <p>Obligación No. 7: Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>Acta de Capacitación</td><td>007315826</td><td>Capacitación Inteligencia Emocional III.</td></tr></tbody></table> <p>Obligación No. 7: Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>Acta de Capacitación</td><td>007449406</td><td>Capacitación Inteligencia Emocional IV.</td></tr></tbody></table> <p>Obligación No. 6: Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>Acta de Reunión</td><td>2023360006639466</td><td>Evaluación por Competencias grupo 1 CEM – CIM 2025.</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	6	Acta de Reunión	2023360006881246	Aplicación DEG a curso Comando (140) Capitanes.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	7	Acta de Capacitación	00742045	Capacitación Inteligencia Emocional II.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	7	Acta de Capacitación	007315826	Capacitación Inteligencia Emocional III.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	7	Acta de Capacitación	007449406	Capacitación Inteligencia Emocional IV.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	6	Acta de Reunión	2023360006639466	Evaluación por Competencias grupo 1 CEM – CIM 2025.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																					
	6	Acta de Reunión	2023360006881246	Aplicación DEG a curso Comando (140) Capitanes.																																					
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																					
	7	Acta de Capacitación	00742045	Capacitación Inteligencia Emocional II.																																					
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																						
7	Acta de Capacitación	007315826	Capacitación Inteligencia Emocional III.																																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																						
7	Acta de Capacitación	007449406	Capacitación Inteligencia Emocional IV.																																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																						
6	Acta de Reunión	2023360006639466	Evaluación por Competencias grupo 1 CEM – CIM 2025.																																						

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

		Obligación No. 6: Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.													
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
6	Acta de Reunión	2023360007455716	Evaluación por Competencias grupo 2 CEM – CIM 2025.												
1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	INFORME DE ACTIVIDADES	2023360018115133	1. Asistencia a (3) sesiones Comité de ascenso CEM – CIM 2024. 2. Aplicación DEG curso Comando ESACE 3. Asistencia a (3) capacitaciones de Inteligencia Emocional. 4. Consolidación y entrega proceso TC – CR Diciembre 2023. 5. Consolidación y entrega proceso CAEM 2024. 6. Evaluación por Competencias grupos 1, 2 y 3 CEM – CIM 2025 7. Entrevistas de Eventos conductuales grupos 1,2 y 3 CEM – CIM 2025. 8. Despliegue de capacidades DIV 1 – BR – 2.												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$ 20.413.177,61 Valor autorizado a pagar: (\$2.916.168,00)													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <tr> <td>Obligación</td> <td>Entidad</td> <td>Vlr. Pago</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$186.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FAMISANAR</td> <td>\$145.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$6.100</td> </tr> </table>		Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$186.700	SALUD	FAMISANAR	\$145.900	ARL	SURA	\$6.100
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	PORVENIR	\$186.700													
SALUD	FAMISANAR	\$145.900													
ARL	SURA	\$6.100													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro													
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y													

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en **AGOSTO** de **2023**

FIRMA SUPERVISOR

Adriana Milena Ruiz Peña

MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
SUPERVISOR CONTRATO 733
OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 45#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C

Conmutador 4932402 – Ext 39100

digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co